

# Atenea

Revista publicada por la Universidad de Concepción

## COMISIÓN DIRECTORA:

Enrique Molina, Samuel Zenteno A., Luis D. Cruz Ocampo, Salvador Gálvez y Abraham Valenzuela C. (Secretario). Eduardo Barrios, Representante General en Santiago

Editor y Agente General: CARLOS JORGE NASCIMENTO

---

---

AÑO III

MAYO 31 DE 1926

NÚM. 3

---

---

Carlos Acuña

## Función social de los archivos

**H**AY un ramo de la cultura nacional que es casi completamente desconocido de los chilenos y es el de los Archivos. No es raro que en una nación joven, de toda juventud, como la nuestra, existan estos olvidos.

Por lo general, nuestro público tiene al respecto sólo la idea de un conjunto de papeles viejos, cubiertos de polvo y llenos de telaraña hasta donde suelen llegar, con las gafas caladas, algunos buenos ancianos imbuídos de la chifladura de andar investigando el pasado.

La verdad es que hasta el 30 de Mayo del año último, casi no era más que eso el depósito más importante de los documentos de carácter histórico, que existía en la capital. Y si mucho se hizo por los encargados de dicho servicio y por los historiadores e investigadores, dada la pobreza de los medios y la indiferencia del Gobierno, no es menos cierto que el grado de cultura que en otros órdenes ha alcanzado ya el país no

podía armonizarse con el estado vergonzante en que yacía el rico acervo de la documentación histórica.

Un hombre público clarividente, Don Ramón Ricardo Rozas, Senador de la República, decía en una moción presentada por él en 1897:

«A medida que una nación progresa, que adopta nuevos sistemas de legislación y gobierno, sus aspiraciones crecen, y se hace necesario también ir creando, cambiando y mejorando la administración de un gran número de establecimientos y servicios públicos. Conservador y legislador de todas las propiedades públicas y privadas, de todos los impuestos y gravámenes, de todos los monumentos nacionales, de las glorias patrias, y celoso guardián de los contratos suscritos con las naciones extranjeras, el Supremo Gobierno ha debido llevar sus miradas y dirigir su vigilancia hacia los Archivos Nacionales, fuente de todo su sistema, de toda la organización del país, y base de la fortuna pública y privada.»

La moción terminaba proponiendo la creación de varios de tales establecimientos, de los cuales el principal era el Archivo Nacional.

Esta necesidad nacional ha venido a ser llenada casi treinta años después, el 30 de Mayo de 1925, con la creación del Archivo Histórico Nacional.

Antes de que entremos a analizar la organización que se ha dado en Chile al establecimiento guardador de los antiguos papeles, y a la labor que en tan poco tiempo lleva ya realizada, queremos referirnos brevemente al significado y papel de los archivos, y a lo que en esta materia se ha hecho en otros países.

• • •

*Archivo* viene etimológicamente del griego «archeion», de «arché», principio origen, cosa antigua. Archeion quiere decir lugar seguro. En latín: archium, chartarium, tabularium, scrianium.

La etimología explica así el papel de los archivos: guardar

en lugar seguro los documentos del pasado para que sean aprovechados por la colectividad.

Desde la antigüedad más remota, los pueblos dieron especial importancia a la conservación de los escritos humanos, en las formas más primitivas usadas por el hombre; y era tal el respeto que se tenía por ellos que por lo general se guardaban en los templos, bajo la custodia de los sacerdotes. Como es natural, se preferían para guardar los manuscritos de trascendencia colectiva o política; los que se referían al origen y desarrollo de las instituciones; los que daban cuenta de los actos de los gobernantes, vinculados íntimamente a la vida de los pueblos, las glorias y los desastres nacionales, las manifestaciones atribuidas a la divinidad, etc.

Se sabe que cuando los romanos, mandados por Vespasiano, tomaron por asalto a Jerusalén, los archivos hebreos fueron destruidos en el incendio del templo en que se guardaban.

Los templos de Demeter y de Delfos en Grecia y los de Ceres y Saturno en Roma constituyeron verdaderos archivos judiciales.

En el imperio romano hubo un archivo del Estado, «*Sacra Scrinia*», instalado en el Palatino.

Carlo Magno poseyó asimismo un archivo del que se hacía acompañar, bajo custodia especial, en sus numerosas expediciones y campañas militares.

Puede decirse que no hubo pueblo de la antigüedad que no poseyera sus archivos públicos.

Ocioso parece referirse a lo que en materia de archivos han realizado los países en la época moderna. Los principales archivos españoles son el Archivo Histórico Nacional de Madrid; el Archivo Central de Alcalá de Henares; el Archivo de Simancas; el Archivo de Indias, en Sevilla, este último tan rico en documentos relativos a la América española.

Alemania posee numerosos archivos: los hay en Berlín (el Archivo Secreto); en Aurich, Breslau, Charlottenburg, Danzig, Dusseldorf, Hannover, Coblenza, Königsberg, y diez ciudades

más. Existe, además, el Archivo Nacional de Karlsruhe, y el Archivo Central del Reino de Baviera.

Además del Gran Archivo del Vaticano, existen en Italia los siguientes archivos de mayor importancia: los de Roma, Génova, Nápoles, Milán, Venecia, Turín, Palermo, Florencia, Bolonia.

En Francia, el más importante es el Archivo Nacional que existe en París.

En Inglaterra, los documentos antiguos se guardan en el «New Record Office» de Londres, y en Escocia en el «General Register House» de Edimburgo.

En estos países, el ramo de archivos tiene una organización perfecta, con un jefe general y la reglamentación correspondiente.

En España, la jefatura general de los archivos está en manos del Director del Cuerpo de Archiveros, con residencia en Madrid. Este Cuerpo posee un escalafón, y los individuos que ingresan a él deben graduarse en la Escuela de Diplomática de la capital del reino. (Diplomática está aquí en la siguiente acepción del Diccionario: «Arte que enseña las reglas para conocer y distinguir los diplomas».)

La Dirección general de los archivos alemanes está en Berlín; en Italia dependen del Ministerio del Interior; en Inglaterra hay un Director General (Master of Rolls) y en Escocia un Lord Clerk Register.

Todas las naciones se han preocupado de preparar especialmente el personal que debe servir en los archivos, y entre las escuelas más importantes del ramo deben mencionarse: la «Ecole des Chartres» de París, las «Scuole Paleographiche» de Italia, agregadas a los archivos; la Escuela de Archiveros de Baviera, la Escuela agregada a la Universidad de Múnich, en Prusia; el Instituto Austriaco de Investigaciones Históricas, en Viena; la Escuela Superior de Diplomática de Madrid, ya citada, etc.

La mayoría de estos archivos funcionan en palacios o edificios ad-hoc y poseen un personal rentado dignamente, y asimilado, por lo general, a la categoría universitaria superior.

Casi todas las naciones americanas han precedido a Chile en la fundación de sus archivos históricos; y así los hay, desde

hace tiempo, en Buenos Aires, La Habana, Bogotá, Caracas, Montevideo, etc. Basta decir que la más joven de las naciones del continente: Panamá, tiene un Archivo Nacional instalado en un moderno palacio propio.

. . .

Dado el desconocimiento que hay en Chile sobre la materia, es necesario insistir sobre el papel de los archivos y la función cultural que desempeñan.

La organización de estos establecimientos no sólo tiende a conservar y preservar los archivos sino también a facilitar su estudio y consulta.

Si en los manuscritos de una nación está su historia, el origen y desarrollo de todas sus instituciones, la fuente de innumerables derechos y obligaciones, es de figurarse cuánto importa a la colectividad que sea fácil el estudio y la consulta de los viejos papeles. «Ordenar y catalogar sistemáticamente el maremagnum confuso y desparpajado de nuestra variada documentación, mediante el establecimiento de una gran oficina que la centralice, que la conserve y la presente ordenada y fácil de consultar a quien quiera que se interese en su estudio, o busque los datos y noticias que le convengan», decía el eminente historiador don Ramón Sotomayor Valdés, refiriéndose a las tareas que incumben a un Archivo Nacional, en 1897, y son palabras que dan una idea muy precisa sobre el asunto.

Ordenar y clasificar documentos de carácter histórico es labor netamente intelectual, que no puede ser desempeñada por cualquiera sino por espíritus cultivados en ramos como la historia, la legislación general, la paleografía, etc. Exige, desde luego, una preparación humanística completa, como base para los estudios especiales que después se realicen.

Ramo técnico en materia de archivos es la paleografía. El Diccionario la define así: «Arte de leer la escritura y signos de los libros y documentos antiguos». Es indudable que el verdadero paleógrafo tiene que poseer conocimientos científicos especializa-

dos en caligrafía antigua, gramática histórica de la lengua respectiva, y un dominio completo del idioma; en fin, debe poseer todos los medios que le permitan resolver las dudas de una interpretación.

Interpretado y clasificado un documento, viene la tarea no menos ardua de la confección de índices y catálogos, que requiere asimismo especialización.

Cuando cada documento y cada nombre tiene su lugar en el índice y su sitio en el casillero decimal respectivo, aún no está terminada la función de los archivos; sólo está terminada la tarea de facilitar la consulta de los papeles, pero queda otra función de mayor nivel intelectual: las investigaciones y estudios históricos, la publicación de documentos inéditos; en resumen, el aprovechamiento para la colectividad de los materiales reunidos. Todos los archivos del mundo desarrollan una gran actividad en materia de publicaciones, boletines o revistas, etc. Por lo general, las naciones encomiendan a los archivos la publicación ordenada de todos sus documentos más importantes por series completas desde los comienzos de su historia.

• • •

Vamos a analizar someramente la organización que se ha dado en Chile al Archivo Histórico Nacional.

El Decreto Orgánico dice en su artículo 1.º: «El Archivo Histórico Nacional tendrá por objeto reunir todos los documentos y manuscritos referentes a la historia nacional, o que a ella contribuyan, y atender a su ordenación, aprovechamiento y publicación».

Para establecer qué clase de documentos debían ingresar al Archivo, se dispuso en el mismo Decreto que formarían parte de la nueva repartición los documentos judiciales de más de ochenta años de fecha y los de todo otro carácter administrativo que fueran más de sesenta años de fecha. Se excluyeron—no sabemos por qué razón—los documentos diplomáticos.

En los documentos de índole judicial entran los de las No-

larías, Juzgados y Archivos Judiciales de toda la República; y en los de carácter administrativo los viejos archivos de las Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Ejército y Marina, etc.

La medida de reunir, por fin, en un establecimiento central, perfectamente organizado, toda la documentación antigua de la República, vino a llenar una necesidad urgente y a cumplir una obligación de todo Estado culto.

Sería difícil calcular la enorme cantidad de valiosos documentos, perdidos para el Estado por falta de locales adecuados y seguros en que guardarlos, y las más de las veces por negligencia, ignorancia o culpa de los funcionarios que los tenían a su cargo. Muchos jefes de oficina, molestos por el lugar que ocupaban en los estantes, los viejos papeles, ordenaban su destrucción. Sabemos que un Intendente de Maule lo efectuó así con el viejo y riquísimo archivo de aquella repartición.

Era peregrino el criterio que algunos funcionarios públicos tenían sobre el particular, aunque no es de sorprenderse dado el atraso de aquellos tiempos. En la Advertencia Preliminar del tomo I del Catálogo de la Real Audiencia de Santiago, se cuenta que cuando el archivo de esta antigua corporación estuvo en el edificio que hoy ocupa la Intendencia de Santiago sufrió pérdidas considerables por infidelidad de algunos empleados inferiores, escribientes y porteros, que sustraían los papeles para venderlos a los «despachos»..., y hay un proceso sobre el particular.

Hay todavía otro caso más extraordinario. Cuando aquel mismo archivo fué desalojado del palacio antiguo de los Tribunales para dar local a la segunda sala de la Corte de Apelaciones, un miembro del Tribunal propuso que se quemase ese archivo «que ya no servía»; y mientras esto era acordado, lo hizo arrojar en desorden sobre el pavimento de ladrillos. Es de figurarse cuánto ha dañado este criterio de bárbaros a las fuentes de la historia y del desarrollo nacionales.

Continuando en el estudio de la organización dada al Archivo Histórico Nacional de Chile, señalaremos que, además de

los documentos judiciales y administrativos ya indicados, se dispuso que contribuirían a formarlo «los manuscritos que existan en el Museo Histórico Nacional; los archivos particulares manuscritos que se donaren al Estado, Biblioteca Nacional, Museo Histórico u otros establecimientos públicos; los documentos y manuscritos inéditos que estuvieren en poder de particulares y que la Dirección del Archivo estimare por conveniente adquirir».

Como base existente del nuevo Archivo Histórico Nacional, ingresó a él la Sección íntegra de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, en que existían archivos tan valiosos como los de la Real Audiencia, de la Inquisición, de los Jesuitas de toda la América, de la Capitanía General de Chile; y los archivos particulares de O'Higgins, Vicuña Mackenna, etc.

Según el decreto orgánico, el establecimiento se dividió en dos secciones: la primera que se denominó de «Investigaciones», y la segunda de «Índice y Catálogo». A la primera se le dió por objeto principal ordenar y publicar los documentos inéditos relativos a la historia nacional; y a la segunda, confeccionar índices y catálogos por medio de fichas, en conformidad al sistema decimal del Instituto Internacional de Bibliografía.

Se impuso al Archivo la obligación de publicar, en una Revista de carácter histórico, que vea la luz, por lo menos cuatro veces al año, documentos inéditos pertenecientes al Archivo.

En lo relativo a las copias, se asimiló el Archivo a las Notarías, respecto del arancel, dando facultad al Jefe de la oficina para autorizarlas.

Es indudable que el cumplimiento de las disposiciones del Decreto-Ley que creó y organizó un Instituto, que existía en todos los países civilizados del mundo, y cuya carencia, a más de causar perjuicios evidentes a la colectividad, estaba siendo un signo de atraso cultural, no ha sido tarea fácil. La documentación que debía ingresar al nuevo establecimiento estaba dispersa en las oficinas públicas de todo el país. Vino la labor de llamar a los funcionarios respectivos al cumplimiento de las disposiciones legales, de despertar su interés por la cooperación al nuevo servicio. Y poco a poco, después de un esfuerzo pa-

ciente y continuo, han venido ingresando al Archivo Histórico Nacional los antiguos documentos de todas las Notarías, Juzgados, Municipalidades, Intendencias y demás reparticiones de toda la República. Son muy pocas las oficinas morosas. Merced a ello, ya están a salvo de pérdida o destrucción riquísimos manuscritos y valiosas colecciones de documentos de donde la investigación histórica extraerá abundante material de estudio, y el Estado y los particulares la defensa de muchos derechos olvidados u oscuros.

Años de labor paciente y prolija se necesitarán para que toda la documentación ingresada posea sus respectivos índices y catálogos. El Archivo Histórico Nacional tiene una ardua labor que realizar, labor silenciosa y lesonera que no posee brillos exteriores, que es mejor una tarea científica de laboratorio; pero que necesita ser estimulada y apreciada por el Gobierno y la colectividad en cuyo provecho se efectúa.

Una de las evidentes ventajas de la fundación de un Instituto de esta naturaleza es que deja en una sola mano las iniciativas encaminadas a la búsqueda y aprovechamiento de los viejos papeles, haciéndola así más fructífera por su acción centralizada. Ya se ha visto esta ventaja con el ingreso gratuito para el Estado de varios archivos particulares, cuyos poseedores han sido estimulados a desprenderse de ellos, al tener conocimiento de que existía un Archivo Histórico Nacional bien organizado y con miras modernas, con un programa activo de trabajo y las seguridades debidas. El público comienza a tomar interés por las investigaciones históricas y la consulta de los viejos manuscritos, porque hoy puede llegar a una oficina llena de comodidades, donde lo único viejo son los rugosos pergaminos.